

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvasse proveer.

Cali, enero 20 del 2022

AUTO N° 037

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, enero veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2017-00161-00
PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	ANA ISABEL MARTINEZ PUERRES
DEMANDADO	JAVIER PEREZ GONZALEZ
ASUNTO	AGREGA Y REQUIERE PARTES

Presenta escrito el señor apoderado judicial de la parte demandada, por medio del cual pone en conocimiento del despacho que fue devuelto el trabajo de partición, por error en el número de cedula del demandado y el número de escritura pública del inmueble objeto de partición.

Teniendo en cuenta lo anterior, requiérase a las partes para que presenten la corrección al trabajo de partición teniendo en cuenta lo indicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f05411dc3351cbc1a04b07b8233894592699d204cfde4c7c5e1374e068a00413

Documento generado en 20/01/2022 12:26:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>